

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión de recursos administrativos de personal

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	La tramitación de recursos, y ejercicio del Derecho de Petición y que comprende, la recogida, el registro, organización, estructuración, conservación, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, al órgano con competencia resolutoria.
Fines y objetivos del tratamiento:	La interposición de recursos contra las resoluciones y los actos de trámite, si deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición. Además del ejercicio del Derecho de Petición. Gestión de procedimientos contenciosos administrativos y contenciosos disciplinarios. Gestión de iniciativas y quejas. Gestión de recursos administrativos. Instrucción de reclamaciones vía responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio. Gestión documentación indemnizaciones Ley 4/1990 de 29 junio (Prisión supuestos contemplados en la Ley 46/77 de Amnistía)
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1. b) y e) en cuanto el tratamiento nace de la relación estatutaria o laboral y a su vez el responsable del tratamiento tiene competencias de la gestión de personal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
Categorías de personas interesadas:	Empleados públicos del ISFAS. Afiliados en los supuestos de actos administrativos susceptibles de recurso.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Nombre y apellidos. NIF. Domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono. Datos profesionales: Empleo y destino.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

<p>Datos especialmente protegidos</p>	<p>Hechos que dan lugar al recurso.</p> <p>En este procedimiento podrán existir datos especialmente protegidos atendiendo a los hechos objeto de instrucción y que sea objeto de recurso</p>
<p>Destinatarios de cesiones de datos:</p>	<p>No está prevista la cesión de datos si bien se remitirá a los órganos administrativos con competencia resolutoria. Al Defensor del Pueblo y a Órganos Judiciales en el supuesto de procedimientos contenciosos administrativos.</p>
<p>Transferencias internacionales de datos:</p>	<p>No están previstas.</p>
<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.</p>